

Referencia:	2019/00037923Q
Asunto:	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 34/2019. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: 34/2019

MASP/masp

Vista la propuesta del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 26 de noviembre de 2019, mediante la cual solicita transferir créditos del capítulo de personal para hacer frente al abono de las cuotas pendientes de aportación a la Federación Canaria de Islas (FECAI).

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo Económico y Comercio, Dña. María Teresa Herrera Aisa, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Movilidad Sostenible, Dña. María Dolores Negrín Pérez, de fecha 27 de noviembre de 2019, mediante el cual solicita la transferencia de créditos de partidas del presupuesto de Artesanía para atender varias contrataciones destinada a la organización de actividades de Dinamización Comercial de apoyo a la campaña comercial de Navidad 2019 en la Zona Comercial Abierta de Gran Tarajal.

Vistos los siguientes documentos de retención de créditos:

Fecha	Número Operación R.C.	Importe
25/11/2019	2.2019.0015403	11.600,00
26/11/2019	2.2019.0015554	68.000,00

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, D. Manuel Hernández Cerezo, de fecha 27 de noviembre de 2019.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el

artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por el/la Interventor

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 34/2019 dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2019, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	9200C	162.09	11.600,00
50	4300B	220.00	2.000,00
50	4300B	223.00	2.000,00
50	4300B	226.06	15.000,00
50	4300B	227.06	15.000,00
50	4300C	209.00	17.000,00
50	4311A	220.00	6.000,00
50	4311A	223.00	4.000,00
50	4311A	226.02	3.000,00
50	4311A	226.06	4.000,00
TOTAL			79.600,00

Transferencia Positiva

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
30	9430C	466.00	11.600,00
50	4300D	227.99	68.000,00
TOTAL			79.600,00

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.



Cabildo Insular de Fuerteventura

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,